



I. Movimientos Sufragistas en Europa.

Tras la revolución Francesa el ideal de igualdad jurídica de los derechos políticos. Trasciendo mundialmente, donde se inician diversos movimientos sufragistas. Uno de los más influyentes fue el de España donde a finales del siglo XIX, la situación seguía siendo injusta para la mujer. Donde la mujer casada no poseía autonomía personal ni laboral, e incluso no era dueña de su propio salario, de tal forma que el marido debía autorizarla si gastar o no gastar su propio dinero.

Si una mujer en España le faltaba el respeto a su esposo era condenada y enviada a la cárcel por desobediencia e insulto. Inclusive el marido podía mantener una relación extramatrimonial, mientras el caso de la mujer está estrictamente prohibido. Pero si esta tenía una relación fuera del matrimonio podría ser hasta asesinada. Esta situación llevo a una revelación de parte de la mujer y sus inicios busca de sus propios derechos, tras la llegada del ideal de igualdad. En España el sufragismo fue potenciado y guiado por Clara Campoamor, catalogada una de las más influyentes sufragistas. En España el movimiento sufragista trajo al movimiento feminista tardíamente, la mujeres se catalogaban ser parte del sufragismo, aun no nacía la idea el feminismo, donde este nace tardíamente como lo fue en países como Estados Unidos e Inglaterra.

La primera organización que se forma en España, que en sus debates igual incluyo al feminismo fue la junta de Damas de la Unión Ibero- Americana. Esta organización estaba conformada solo por mujeres católicas de clase alta, El inicio de su trabajo estuvo orientado a las Cuestiones sociales, fundamentalmente ligado a la educación y a la incorporación de la mujer para



que lograra ser bien asalariada. En 1906 las mujeres españolas logran fundar un nuevo centro el cual se denominó Centro Ibero-americano de cultural popular femenina (Durán, 2007, pág. 32) Fundando más tarde La liga Patriótica de Damas, con la finalidad de fomentar el nacionalismo en las mujeres catalanas y atraerlas a la causa. Ya que las mujeres rápidamente se organizaron los parlamentarios españoles temieron por su puesto en el parlamento.

La mujer española inicio rápidamente los movimientos sufragistas, en 1907 se dicta el primer indicio de sufragio femenino, pero este es revocado pese a su fuerte organización femenina. Revocado por el parlamento español donde la mujer no debía poseer los mismos derechos que el hombre.

Un año más tarde en 1908, nuevamente se dicta un nuevo indicio para el sufragismo, pero este cambia, dando a conocer un argumento el cual era porque la mujer si podía ser reina pero no podían ser electoras. Este argumento movilizó a los parlamentarios ya que podía ser insulto a la reina. Un breve grupo de diputados republicanos propones que la mujer vote con una edad máxima de emancipación a los 25 años. Pero a pesar de ser catalogado como un insulto, los votantes no logran ser electoras, ya que se rechaza con un 65% en contra del sufragio femenino (Durán, 2007, pág. 46)

A raíz de esta causa se inicia un nuevo movimiento de sufragismo llamado Agrupación femenina Socialista, esta agrupación causa un gran revuelo en España cuya finalidad era integrar a más mujeres al movimiento socialista. Naciendo el renombre de Virginia González siendo un de las máximas exponentes del sufragio socialista. Su objetivo como organización era que la mujer lograra la educación y ser una trabajadora con un oficio prudente. Virginia da a conocer “La iglesia, mejor dicho, sus hombres (...) tienen a la mujer en sus redes (...) Es a mi Juicio, importantísimo para el desarrollo de



una idea y para su propagación hacer que la mujer estudie y se convenza de su bondad (...) Pródiga en dar sus ideas, las dará a su hijo y empleara toda su influencia a la caída de este régimen de injusticia” (Moral, 2005, pág. 251)

En 1912 se organizan y fundan Fundación Sindical de Obreras, este sindicato estaba constituido por mujeres católicas motivando al otro grupo de mujeres, las obreras de clase baja. Esta Fundación funda la revista Pensamiento Femenino, donde su consejo de redacción está constituido solo por mujeres, un tiempo después cambia su nombre sustituyéndose por la Voz de la Mujer. Esta asociación comenzó a mover grandes masas de mujeres, donde cada una de ellas comenzó a leer y entender que debían seguir luchando por el sufragio. Años más tarde en 1921 se inicia la unión femenina y la llamada Cruzada de Mujeres Españolas, liderada por la periodista Carmen de Burgos¹, quien lidera la primera manifestación masiva de España por los derechos del sufragio femenino.

En 1927, la Asamblea Nacional estableció un “Sistema de Reservas”, el cual consistía en que dos mujeres fueran elegidas, pero solo en sus gobiernos locales, con la edad de emancipación de 25 años. Pero este “Sistema de Reservas” logro ser solo un engaño, ya que aún no estaba legislada la constitución que diera a conocer el derecho a sufragio de parte de la mujer.

A partir de los años 30 la mujer aun no lograba el sufragio, movilizándose nuevamente. En 1931, se inicia un nuevo gobierno que designa un nuevo decreto, el cual favorecía fuertemente a las mujeres. Siendo modificada la Ley Electoral de 1907, estableciendo que la edad de votar pasa de 23 a 25 años, siendo incorporadas las mujeres y los sacerdotes. El mismo año se inicia la votación de diputados donde dos mujeres logran ser elegida Clara

¹ Carmen de Burgos, periodista siendo unas de la primera mujer profesional titulada de la Universidad de Barcelona, España.



Campoamor elegida con más de 151 votos (Durán, 2007, pág. 57) Victoria Kent, pero esta mujer no apoyaba a Clara Campoamor, solo por una diferencia de Partidos. Ya que Clara pertenecía al Partido Federal y Kent al Socialista.

Pero a pesar del no apoyo de la otra mujer Clara Campoamor inicia el cambio de muchas desigualdades. Tras la insistencia se realiza un cambio en la constitución en los art. 2, y art. 36, quedando así:

Art. 2: Todos los españoles son iguales ante la ley.

Art.36: Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes

Tras el cambio de estos artículos nuevas mujeres comenzaron a involucrarse con la política. Tras la guerra civil a España la mujer no obtiene debates acerca el voto femenino, siendo un periodo de repercusiones acerca el sufragio de la mujer.

Tras terminada la Guerra Civil años más tarde en 1978 se vuela a instaurar y vigente Clara Campoamor el sufragio Femenino, Clara tenía un fuerte apoyo ya que más mujeres se incorporaron al parlamento, logrando el sufragio universal. Donde sus aliados se manifiestan: ¡Viva la Republica de las Mujeres! ¡Viva el cambio! ¡Viva las Mujeres! (Campoamor, 1936, pág. 169)

En otros países también se iniciaron los movimientos sufragistas como fue el caso de Suecia, donde este país escandinavo forma una innata la libertad de la mujer, donde las suecas obtuvieron el voto municipal en 1862, pero sin derecho a ser elegidas, siendo más tarde en 1910 el derecho a elegibilidad. Donde en 1912 las mujeres suecas poseen las mismas condiciones políticas que los hombres.



Tras el logro del voto femenino español en las repúblicas italianas poseían el sufragio administrativo, donde Salvador Morelli presento al parlamento italiano un proyecto que concebía a las mujeres el derecho político, pero fracaso. Donde tardarían unos años más para lograr el sufragio. (Felipe, 2009, pág. 25)

En Australia y Nueva Zelanda, la mujer logra plenos derechos de sufragio siendo uno de los pocos países de lograr el sufragio tan rápidamente.

Austria, Australia y Bélgica fueron países que enviaron a sus respectivos parlamentos una petición sobre la igualdad de hombres y mujeres, donde gracias a los ideales de la igualdad logran su objetivo.



II. Movimientos Sufragistas en Europa.

Tras la revolución Francesa el ideal de igualdad jurídica de los derechos políticos. Trasciendo mundialmente, donde se inician diversos movimientos sufragistas. Uno de los más influyentes fue el de España donde a finales del siglo XIX, la situación seguía siendo injusta para la mujer. Donde la mujer casada no poseía autonomía personal ni laboral, e incluso no era dueña de su propio salario, de tal forma que el marido debía autorizarla si gastar o no gastar su propio dinero.

Si una mujer en España le faltaba el respeto a su esposo era condenada y enviada a la cárcel por desobediencia e insulto. Inclusive el marido podía mantener una relación extramatrimonial, mientras el caso de la mujer está estrictamente prohibido. Pero si esta tenía una relación fuera del matrimonio podría ser hasta asesinada. Esta situación llevo a una revelación de parte de la mujer y sus inicios busca de sus propios derechos, tras la llegada del ideal de igualdad. En España el sufragismo fue potenciado y guiado por Clara Campoamor, catalogada una de las más influyentes sufragistas. En España el movimiento sufragista trajo al movimiento feminista tardíamente, la mujeres se catalogaban ser parte del sufragismo, aun no nacía la idea el feminismo, donde este nace tardíamente como lo fue en países como Estados Unidos e Inglaterra.

La primera organización que se forma en España, que en sus debates igual incluyo al feminismo fue la junta de Damas de la Unión Ibero- Americana. Esta organización estaba conformada solo por mujeres católicas de clase alta, El inicio de su trabajo estuvo orientado a las Cuestiones sociales,



fundamentalmente ligado a la educación y a la incorporación de la mujer para que lograra ser bien asalariada. En 1906 las mujeres españolas logran fundar un nuevo centro el cual se denominó Centro Ibero-americano de cultural popular femenina (Durán, 2007, pág. 32) Fundando más tarde La liga Patriótica de Damas, con la finalidad de fomentar el nacionalismo en las mujeres catalanas y atraerlas a la causa. Ya que las mujeres rápidamente se organizaron los parlamentarios españoles temieron por su puesto en el parlamento.

La mujer española inicio rápidamente los movimientos sufragistas, en 1907 se dicta el primer indicio de sufragio femenino, pero este es revocado pese a su fuerte organización femenina. Revocado por el parlamento español donde la mujer no debía poseer los mismos derechos que el hombre.

Un año más tarde en 1908, nuevamente se dicta un nuevo indicio para el sufragismo, pero este cambia, dando a conocer un argumento el cual era porque la mujer si podía ser reina pero no podían ser electoras. Este argumento movilizó a los parlamentarios ya que podía ser insulto a la reina. Un breve grupo de diputados republicanos propones que la mujer vote con una edad máxima de emancipación a los 25 años. Pero a pesar de ser catalogado como un insulto, los votantes no logran ser electoras, ya que se rechaza con un 65% en contra del sufragio femenino (Durán, 2007, pág. 46)

A raíz de esta causa se inicia un nuevo movimiento de sufragismo llamado Agrupación femenina Socialista, esta agrupación causa un gran revuelo en España cuya finalidad era integrar a más mujeres al movimiento socialista. Naciendo el renombre de Virginia González siendo un de las máximas exponentes del sufragio socialista. Su objetivo como organización era que la mujer lograra la educación y ser una trabajadora con un oficio prudente. Virginia da a conocer "La iglesia, mejor dicho, sus hombres (...) tienen a la



mujer en sus redes (...) Es a mi Juicio, importantísimo para el desarrollo de una idea y para su propagación hacer que la mujer estudie y se convenza de su bondad (...) Pródiga en dar sus ideas, las dará a su hijo y empleara toda su influencia a la caída de este régimen de injusticia” (Moral, 2005, pág. 251)

En 1912 se organizan y fundan Fundación Sindical de Obreras, este sindicato estaba constituido por mujeres católicas motivando al otro grupo de mujeres, las obreras de clase baja. Esta Fundación funda la revista Pensamiento Femenino, donde su consejo de redacción está constituido solo por mujeres, un tiempo después cambia su nombre sustituyéndose por la Voz de la Mujer. Esta asociación comenzó a mover grandes masas de mujeres, donde cada una de ellas comenzó a leer y entender que debían seguir luchando por el sufragio. Años más tarde en 1921 se inicia la unión femenina y la llamada Cruzada de Mujeres Españolas, liderada por la periodista Carmen de Burgos², quien lidera la primera manifestación masiva de España por los derechos del sufragio femenino.

En 1927, la Asamblea Nacional estableció un “Sistema de Reservas”, el cual consistía en que dos mujeres fueran elegidas, pero solo en sus gobiernos locales, con la edad de emancipación de 25 años. Pero este “Sistema de Reservas” logro ser solo un engaño, ya que aún no estaba legislada la constitución que diera a conocer el derecho a sufragio de parte de la mujer.

A partir de los años 30 la mujer aun no lograba el sufragio, movilizándose nuevamente. En 1931, se inicia un nuevo gobierno que designa un nuevo decreto, el cual favorecía fuertemente a las mujeres. Siendo modificada la Ley Electoral de 1907, estableciendo que la edad de votar pasa de 23 a 25 años, siendo incorporadas las mujeres y los sacerdotes. El mismo año se inicia la

² Carmen de Burgos, periodista siendo unas de la primera mujer profesional titulada de la Universidad de Barcelona, España.



votación de diputados donde dos mujeres logran ser elegida Clara Campoamor elegida con más de 151 votos (Durán, 2007, pág. 57) Victoria Kent, pero esta mujer no apoyaba a Clara Campoamor, solo por una diferencia de Partidos. Ya que Clara pertenecía al Partido Federal y Kent al Socialista.

Pero a pesar del no apoyo de la otra mujer Clara Campoamor inicia el cambio de muchas desigualdades. Tras la insistencia se realiza un cambio en la constitución en los art. 2, y art. 36, quedando así:

Art. 2: Todos los españoles son iguales ante la ley.

Art.36: Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes

Tras el cambio de estos artículos nuevas mujeres comenzaron a involucrarse con la política. Tras la guerra civil a España la mujer no obtiene debates acerca el voto femenino, siendo un periodo de repercusiones acerca el sufragio de la mujer.

Tras terminada la Guerra Civil años más tarde en 1978 se vuelve a instaurar y vigente Clara Campoamor el sufragio Femenino, Clara tenía un fuerte apoyo ya que más mujeres se incorporaron al parlamento, logrando el sufragio universal. Donde sus aliados se manifiestan: ¡Viva la Republica de las Mujeres! ¡Viva el cambio! ¡Viva las Mujeres! (Campoamor, 1936, pág. 169)

En otros países también se iniciaron los movimientos sufragistas como fue el caso de Suecia, donde este país escandinavo forma una innata la libertad de la mujer, donde las suecas obtuvieron el voto municipal en 1862, pero sin derecho a ser elegidas, siendo más tarde en 1910 el derecho a elegibilidad. Donde en 1912 las mujeres suecas poseen las mismas condiciones políticas que los hombres.



Tras el logro del voto femenino español en las repúblicas italianas poseían el sufragio administrativo, donde Salvador Morelli presento al parlamento italiano un proyecto que concebía a las mujeres el derecho político, pero fracaso. Donde tardarían unos años más para lograr el sufragio. (Felipe, 2009, pág. 25)

En Australia y Nueva Zelanda, la mujer logra plenos derechos de sufragio siendo uno de los pocos países de lograr el sufragio tan rápidamente.

Austria, Australia y Bélgica fueron países que enviaron a sus respectivos parlamentos una petición sobre la igualdad de hombres y mujeres, donde gracias a los ideales de la igualdad logran su objetivo.



Bibliografía

Campoamor, C. (1936). El voto Femenino y yo. *Artiulo Madrid*.

Durán, P. (2007). El voto Femenino en España. *Asamblea de Madrid*.

Felipe, M. A. (2009). Mujer, Sociedad y Constumbres: Los felices años 20 , una opción singular.

Moral, M. d. (2005). El Grupo Femenino Socialista de Madrid (1906-1914) pioneras en la acción colectiva femenina. *Universidad Complutense de Madrid*.